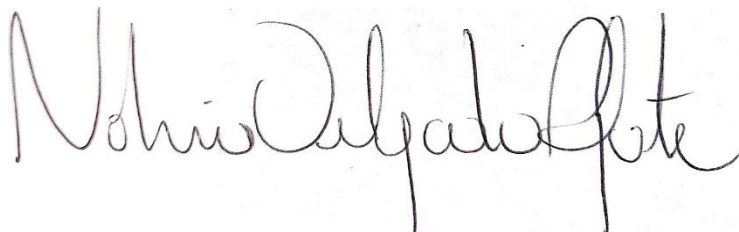


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 22 de noviembre de 2021. A despacho del señor Juez informando que se encuentra pendiente la fijación de las agencias en derecho después de haber obedecido lo resuelto por el superior.

A handwritten signature in black ink, reading "Nolvía Delgado Alzate". The signature is fluid and cursive, with the first name "Nolvía" being the most prominent part.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2017-00186

De acuerdo a como fue ordenado mediante providencia del 08 de noviembre de 2021, a través de la cual se obedeció lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior, se dispone fijar como agencias en derecho la suma de \$32.639.922 teniendo como base el literal a) del punto 1 del artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, calculado sobre un 3% del monto de las pretensiones formuladas en la reforma de la demanda.

Por secretaria liquídense las costas a continuación.

CÚMPLASE

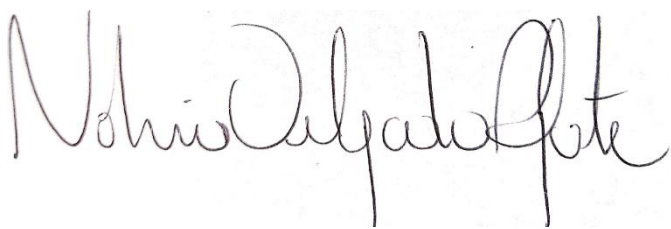


GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas en este proceso, las cuales fueron ordenadas a favor de la parte demandante.

GASTO	FOLIOS Y ARCHIVO	VALOR
Pago remisión notificación	Página 18 del archivo: "01CuadernoPrincipal"	\$14.000
Notificaciones terceras	"20MemorialAportaDocumentos"	(\$17.000 x 3) = \$51.000
Pago Registro Medidas	Páginas:49,225,254"01Cuaderno1.pdf"	(\$14.800+\$26.392+\$19.000+\$34.700+\$15.700)
Aranceles Judiciales	Página 210: "01Cuaderno1.pdf"	(\$7.000x3) \$21.000
Copias Proceso	Página 18: "10.ReformaDemanda.pdf"	\$113.000
Pago Póliza	Página 46. "01Cuaderno1.pdf"	\$4.113.127
Agencias en derecho primera instancia		\$32.639.922
Trabajos Periciales		\$5.000.000
TOTAL		\$42.062.660

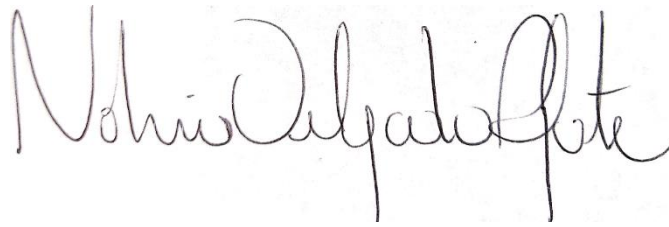
Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

CONSTANCIA: En la fecha paso este proceso a despacho del señor Juez informándole que se encuentra pendiente aprobar las costas dentro de este asunto.

Manizales, 12 de enero de 2021.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

**Radicado: 2017-00186
Sustanciación N°19**

Vista la constancia de secretaria que antecede, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso y revisada la liquidación de costas realizadas por secretaria, el despacho le imparte **APROBACIÓN**, sin perjuicio de los recursos a que haya lugar, conforme a la disposición previamente citada.

NOTIFÍQUESE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en
el Estado No.02 del 14/01/2022

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**